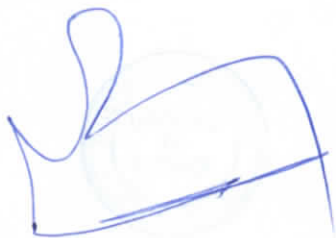


MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 14 de Mayo de 2014.

VISTOS :



- El D.F.LN° 1/19.704, de fecha 27.12.2001, Publicado en el Diario Oficial con fecha 03.05.02, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12120 del 06 de Diciembre de 2012 que aprueba asunción de Alcalde y concejales por un periodo de 04 años 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 11659 de fecha 28 de Noviembre de 2013 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Decreto Alcaldicio N° 9589 de fecha 16.10.2009 que aprueba puesta en marcha de Organismo Técnico de capacitación Municipal;
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N°_5283_/

1.- APRUÉBASE, Contrato de prestación de servicios, OTEC Municipal:

Nombre	Rut	Imputación
Yorme Danilo Díaz Farías	13.172.921-9	215.21.04.004.012.008 Relatores OTEC
Alejandro Hernán Ojeda Huerta	13.007.229-1	215.21.04.004.012.008 Relatores OTEC
Hugo Ignacio Valdivia Delgado	14.457.725-6	215.21.04.004.012.008 Relatores OTEC

2.- La vigencia de los Contratos y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, ODEL, REGISTRO Y ARCHIVO.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)